

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 9772** *Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 25 de febrero de 2011, por la que se registra y publica el texto del Acuerdo estatal de formación continua para el sector de la recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Acuerdo estatal de formación continua para el sector de la recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 2011, en el Boletín Oficial del Estado n.º 69, de 22 de marzo de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 30690, cuarta línea del texto de la Resolución, donde dice: «...de una parte por las Asociaciones empresariales FER y Repacar en representación de las empresas del sector, y, de otra parte, por los sindicatos UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores del sector...» debe decir: «...de una parte por las Asociaciones empresariales FER y REPACAR en representación de las empresas del sector, y, de otra parte, por la Federación Estatal de Servicios de UGT y la Federación Estatal de Actividades Diversas de CC.OO., en representación de los trabajadores del sector...».

Madrid, 30 de mayo de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.